



UNIVERSIDAD
DEL QUINDÍO®
Res. MEN 014915 - 02 AGO 2022
RENOVACIÓN ACREDITACIÓN

CONSEJO ACADÉMICO

ACUERDO No. 025
29 ABR 2026

"POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL PLAN DE ESTUDIOS DEL PROGRAMA DE POSGRADO DOCTORADO EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN DE LA RED DE UNIVERSIDADES ESTATALES DE COLOMBIA RUDECOLOMBIA"





El Consejo Académico de la Universidad del Quindío, en ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, especialmente, las conferidas por la Ley 30 de 1992 y el Estatuto General No. 005 del 28 de febrero de 2005, y

CONSIDERANDO

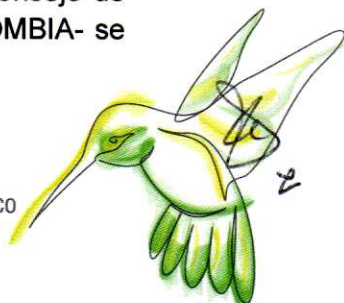
- A. Que el artículo 69 de la Constitución Política de Colombia consagra el principio de la autonomía universitaria, el cual fue desarrollado por el artículo 28 de la Ley 30 de 1992, en reconocimiento de la capacidad de las instituciones de educación superior para elegir sus directivas y regirse por sus propios reglamentos.
- B. Que el Decreto 1075 de 2015, Único Reglamentario del Sector Educación del Ministerio de Educación Nacional – MEN, en el Capítulo 2, Título 3, Parte 5 del Libro 2, sustituido por el Decreto 1330 de 2019, establece las condiciones de calidad para el otorgamiento y renovación del registro calificado de los programas académicos de las universidades colombianas de que trata la Ley 1188 de 2008.
- C. Que conforme con el artículo 30 del Acuerdo 005 del 28 de febrero de 2005 "Por medio del cual se expide el Estatuto General", es función del Consejo Académico decidir sobre el desarrollo académico de la institución en lo relativo a docencia, especialmente, en cuanto se refiere a programas académicos, a investigación, proyección social y bienestar universitario.
- D. Que la Universidad del Quindío mediante Acuerdo del Consejo Superior 010 del 27 de junio de 2008, Artículo 1, aprobó la creación del Programa Académico de Posgrados Doctorado en Ciencias de la Educación, adscrito a la Facultad de Ciencias de la Educación en modalidad presencial con un total de 80 créditos académicos, avalado por las distintas instancias competentes. El título por expedir es: Doctor en Ciencias de la Educación.
- E. Que el convenio interinstitucional de la Red de Universidades del Doctorado en Ciencias de la Educación, RUDECOLOMBIA, suscrito el 04 de junio de 1996, conformado por las universidades del Atlántico, Cartagena, Cauca, Magdalena, Nariño, Pedagógica y Tecnológica de Colombia, Quindío, Tecnológica de Pereira y Tolima, se ha organizado para colaborar en términos académicos, administrativos y financieros con el programa doctoral.
- F. Que el plan de estudios del Doctorado en Ciencias de la Educación establecido desde el año 2016 a través del A.C.A 095, definió que la estructura curricular está compuesta por 12 (15%) créditos de saber pedagógico, 16 (20%) créditos de profundización disciplinar y 52 (65%) créditos de producción e investigación.
- G. Que mediante Acuerdo No.001 del 01 de abril de 2016, expedido por el Consejo de Rectores de la Red de Universidades Estatales de Colombia -RUDECOLOMBIA- se

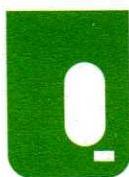


Carrera 15 Calle 12 Norte Tel: +57 (6) 7359300 Armenia - Quindío - Colombia

 @uniquindio
  @Uquiquindio
  @uniquindio
  www.uniquindio.edu.co

UNIQUINDÍO, en conexión territorial





UNIVERSIDAD
DEL QUINDÍO®
Res. MEN 014915 - 02 AGO 2022
RENOVACIÓN ACREDITACIÓN

CONSEJO ACADÉMICO

ACUERDO No. 025
29 ABR 2026

"POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL PLAN DE ESTUDIOS DEL PROGRAMA DE POSGRADO DOCTORADO EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN DE LA RED DE UNIVERSIDADES ESTATALES DE COLOMBIA RUDECOLOMBIA"

adoptó el Reglamento Estudiantil del Doctorado en Ciencias de la Educación y en su artículo 15, se describe la estructura curricular del programa doctoral.

- H. Que mediante circular No 017 del año 2020 enviada desde la Dirección Académica Nacional de RUDECOLOMBIA se comunicó:

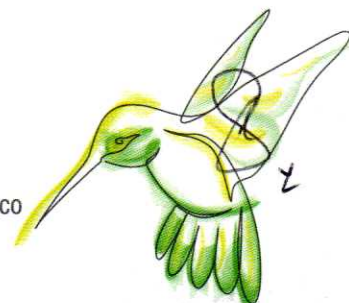
"El Comité Curricular y de Autoevaluación Nacional, en sesión del 19 y 20 de noviembre de 2018, aprobó una redistribución de créditos académicos dentro del componente de investigación y producción del plan de estudios, manteniéndose en todo caso, los 52 créditos de este componente, decisión que fue dada a conocer mediante Circular No. 039 del 13 de diciembre de 2018.

De acuerdo con lo anterior, el CCAEN consideró incrementar el número de créditos reconocidos a las actividades denominadas "producción académica" y "pasantía nacional (opcional) e internacional" teniendo en cuenta la mayor relevancia atribuible a la producción escrita, la cual constituye un insumo para los trabajos investigativos a partir de la construcción de marcos teóricos y estados del arte, así como la puesta en común ante la comunidad académica nacional e internacional de los avances investigativos en los respectivos campos de conocimiento que posibilitan fortalecer y retroalimentar los trabajos de tesis doctorales".

A continuación, se muestra la distribución de créditos en el componente de Investigación y Profundización, que aplica para las cohortes ofertadas a partir de 2019.

| Aspectos a reconocer | Créditos | Tipo de actividad | Créditos reconocidos |
|------------------------------------------------------------------|----------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------|
| Producción académica | 8 | Publicación de artículo individual en revista indexada C (Clasificación vigente en Colciencias) | 1 |
| | | Publicación de artículo individual en revista indexada B (Clasificación vigente en Colciencias) | 3 |
| | | Publicación de artículo en revista indexada A2 - A1 (Clasificación vigente en Colciencias) | 4 |
| | | Publicación de capítulo de libro individual resultado de investigación asociada al proyecto de tesis doctoral | 2 |
| | | Publicación conjunta entre el director de la tesis y el estudiante. Artículo publicado en revista que se encuentre en SCOPUS, ISI, JCR, SJR. | 2 |
| Participación en la comunidad académica nacional e internacional | 4 | Cada ponencia tendrá el valor de un crédito hasta completar el máximo de 4 créditos. | 4 |
| Seminarios de Tesis | 16 | Seminarios de tesis | 16 |
| Tutoría y/o dirección de Tesis | 12 | Tutoría y/o dirección de tesis | 12 |
| Pasantía nacional (opcional) e internacional | 10 | Pasantía nacional (opcional) e internacional | 10 |
| Coordinación de grupo, línea y/o semillero de investigación | 2 | Coordinación de Grupo de Investigación, Semillero de Investigación o Línea de Investigación, en el marco del proceso de formación doctoral. | 2 |

Fuente: CCAEN - noviembre 2018





UNIVERSIDAD
DEL QUINDÍO®
Res.MEN 014915 - 02 AGO 2022
RENOVACIÓN ACREDITACIÓN






CONSEJO ACADÉMICO

ACUERDO No. 025
29 ABR 2026

"POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL PLAN DE ESTUDIOS DEL PROGRAMA DE POSGRADO DOCTORADO EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN DE LA RED DE UNIVERSIDADES ESTATALES DE COLOMBIA RUDECOLOMBIA"

- I. Que, por medio de la Resolución 6107 del 9 de abril de 2018, modificada por la Resolución 12248 del 08 de julio de 2020 y corregida a través de la Resolución 14421 del 04 de agosto de 2020, el Ministerio de Educación Nacional renovó el registro calificado por el término de siete (7) años, al programa de Doctorado en Ciencias de la Educación de la Universidad del Quindío, Universidad de Cartagena, Universidad del Atlántico, Universidad del Cauca, Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia -UPTC-, Universidad del Tolima, Universidad de Nariño, Universidad del Magdalena y Universidad Tecnológica de Pereira -UTP, ofrecido bajo la modalidad presencial en Tunja (Boyacá), Barranquilla (Atlántico), Cartagena (Bolívar), Popayán (Cauca), Santa Marta (Magdalena), San Juan de Pasto (Nariño), Armenia (Quindío), Ibagué (Tolima) y Pereira (Risaralda).
- J. Que el Ministerio de Educación Nacional y según recomendación del Consejo Nacional de Acreditación - CNA, mediante la Resolución No. 016903 del 20 de septiembre de 2023, otorgó por 6 años, la Acreditación en Alta Calidad al Programa de Doctorado en Ciencias de la Educación de la Universidad del Quindío, Universidad de Cartagena, Universidad del Atlántico, Universidad del Cauca, Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia -UPTC-, Universidad del Tolima, Universidad de Nariño, Universidad del Magdalena y Universidad Tecnológica de Pereira -UTP, ofrecido bajo la modalidad presencial en Tunja (Boyacá), Barranquilla (Atlántico), Cartagena (Bolívar), Popayán (Cauca), Santa Marta (Magdalena), San Juan de Pasto (Nariño), Armenia (Quindío), Ibagué (Tolima), Pereira (Risaralda) y se renueva de oficio el registro calificado por siete (7) años.
- K. Que mediante Acuerdo No. 001 del 5 de febrero de 2025, expedido por el Consejo de Rectores de la Red de Universidades Estatales de Colombia, RUDECOLOMBIA, se actualizó el Reglamento Estudiantil del Doctorado en Ciencias de la Educación (SNIES 7170) y en su artículo 17, describe la nueva estructura curricular del programa doctoral.
- L. Que la Dirección Académica Nacional de Rudecolombia en comunicación 004 de Marzo de 2025, informó a los directores académicos que se debía implementar para las cohortes venideras, el nuevo plan de estudios compuesto por 8 (10%) créditos de saber pedagógico, 12 (15%) créditos de profundización disciplinar y 60 (75%) créditos de producción e investigación.
- M. Que la Dirección Académica Nacional del Doctorado en Ciencias de la Educación de RUDECOLOMBIA, solicitó a la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, UPTC, institución responsable en la actualidad del registro calificado del Doctorado en red, gestionar ante el Ministerio de Educación Nacional la radicación de la información relacionada con la reciente redistribución de créditos académicos del Doctorado en Ciencias de la Educación (SNIES 7170). Que dicho trámite se adelantó en el marco del análisis de observaciones emitidas por la Comisión Nacional Intersectorial de la Calidad de la Educación Superior (CONACES); y que, en consecuencia, los responsables procedieron a realizar el trámite correspondiente a través de la Plataforma Nuevo SACES, dejando constancia mediante acta de cargue y cierre de caso de la gestión documental del programa, y se generó el documento descargable emitido por el

Carrera 15 Calle 12 Norte Tel: +57 (6) 7359300 Armenia - Quindío - Colombia

 @uniquindio
  @Uquiquindio
  @uniquindio
  @uniquindio
  www.uniquindio.edu.co

UNIQUINDÍO, en conexión territorial





CONSEJO ACADÉMICO

ACUERDO No. 025

29 ABR 2026

"POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL PLAN DE ESTUDIOS DEL PROGRAMA DE POSGRADO DOCTORADO EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN DE LA RED DE UNIVERSIDADES ESTATALES DE COLOMBIA RUDECOLOMBIA"

Ministerio de Educación el día 21 de agosto de 2025, como soporte del cumplimiento de lo requerido.





- N. Que el Consejo Curricular del Programa de Posgrado, Doctorado en Ciencias de la Educación, RUDECOLOMBIA, mediante el Acta No. 002 del 13 de febrero de 2026, analizó el nuevo plan de estudios y recomienda implementarlo para las cohortes posteriores a la aprobación por parte de la Dirección Nacional de la Red.
- O. Que el Consejo de Facultad de Ciencias de la Educación, revisó y recomendó la modificación del plan de estudios del Programa de Posgrado del Doctorado en Ciencias de la Educación, Rudecolombia, en sesión celebrada el día 16 de febrero de 2026, según Acta No. 004.
- P. Que el Comité Central de Posgrados en sesión ordinaria presencial celebrada el día 9 de marzo de 2026, avaló el nuevo Plan de Estudios del Programa Académico de posgrado Doctorado en Ciencias de la Educación y dispuso recomendarlo para su aprobación al Consejo Académico.
- Q. Que en el Consejo Académico en sesión celebrada el 29 de abril de 2026, después de estudiar y analizar el proyecto de Acuerdo "Por medio del cual se modifica el plan de estudios del Programa de Posgrado del Doctorado en Ciencias de la Educación", avalado por el Consejo de Facultad de Ciencias de la Educación y el Comité Central de Posgrados, decidió aprobarla.
- R. Que, por lo anteriormente expuesto,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. Modificar el plan de estudios del Programa de Posgrado Doctorado en Ciencias de la Educación, RUDECOLOMBIA, adscrito a la Facultad de Ciencias de la Educación, metodología presencial, con ingreso de hasta 30 nuevos estudiantes por cada cohorte, 80 créditos académicos, código SNIES 7170, y título por expedir: Doctor en Ciencias de la Educación.

ARTÍCULO SEGUNDO. Aprobar y actualizar para el Programa de Posgrado Doctorado en Ciencias de la Educación, adscrito a la Facultad de Ciencias de la Educación, la estructura curricular del programa, teniendo en cuenta los cambios introducidos con la aprobación del nuevo Reglamento Estudiantil, adoptado por el Consejo de Rectores de Rudecolombia, integrado por tres componentes con sus respectivas actividades académicas para un total de 80 créditos, quedando así:

Carrera 15 Calle 12 Norte Tel: +57 (6) 7359300 Armenia - Quindío - Colombia

 @uniquindio
  @Uquiquindio
  @uniquindio
  www.uniquindio.edu.co

UNIQUINDÍO, en conexión territorial





UNIVERSIDAD
DEL QUINDÍO®
Res.MEN 014915 - 02 AGO 2022
RENOVACIÓN ACREDITACIÓN

CONSEJO ACADÉMICO

ACUERDO No. 025

29 ABR 2026

"POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL PLAN DE ESTUDIOS DEL PROGRAMA DE POSGRADO DOCTORADO EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN DE LA RED DE UNIVERSIDADES ESTATALES DE COLOMBIA RUDECOLOMBIA"

| COMPONENTES | ACTIVIDADES ACADÉMICAS | | Total, créditos por actividad |
|----------------------------------------------|---------------------------|------------------------------------------------------------------|-------------------------------|
| SABER PEDAGÓGICO | 8 (todos homologables) | Seminario Saber Pedagógico I - 4 créditos | 8 |
| | | Seminario Saber Pedagógico II - 4 créditos | |
| INVESTIGACIÓN Y PRODUCCIÓN | 60 | Producción académica | 8 |
| | | Seminario de tesis I - 4 créditos | 16 |
| | | Seminario de tesis II - 4 créditos | |
| | | Seminario de tesis III - 4 créditos | |
| | | Seminario de tesis IV - 4 créditos | |
| | | Presentación de avances de investigación I | 2 |
| | | Presentación de avances de investigación II | 2 |
| | | Dirección de tesis | 16 |
| | | Participación en la comunidad académica nacional e internacional | 4 |
| Pasantía nacional (opcional) e internacional | 10 | | |
| PROFUNDIZACIÓN DISCIPLINAR | 12 | Seminarios de profundización disciplinar I - 4 créditos | 12 |
| | | Seminarios de profundización disciplinar II - 4 créditos | |
| | | Seminarios de profundización disciplinar III - 4 créditos | |
| Total créditos | 80 | | 80 |

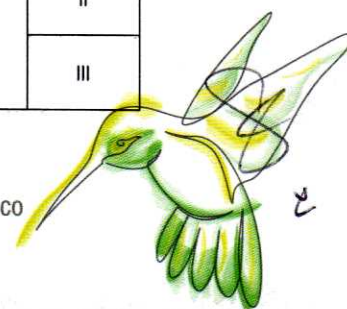
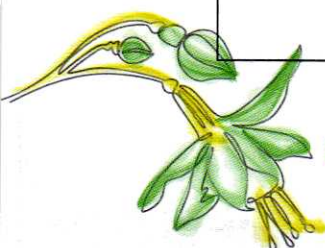
ARTÍCULO TERCERO. Modificar los componentes de Saber Pedagógico, Profundización Disciplinar y Producción e Investigación, los créditos y la oferta en los diferentes semestres del programa del Doctorado en Ciencias de la Educación, de la siguiente manera:

| COMPONENTE | PLAN DE ESTUDIOS ANTERIOR | | | | MODIFICACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS | | |
|----------------------------------|--------------------------------------|--------------------------|----------|----------------------------------|------------------------------------------------|-------------------------|-----------|
| | Espacio académico | Créditos 12 Homologables | Semestre | | Espacio académico | Créditos 8 homologables | Semestre |
| Saber Pedagógico (15%) | Saber Pedagógico I | 4 | I | Saber Pedagógico (10%) | Seminario Saber Pedagógico I | 4 | I |
| | Saber Pedagógico II | 4 | II | | Seminario Saber Pedagógico II | 4 | II |
| | Saber Pedagógico III | 4 | III | | No aplica | No aplica | No aplica |
| Componente | Espacio académico | Créditos 52 | Semestre | | Espacios académicos Investigación y producción | Créditos 60 | Semestre |
| Investigación y producción (65%) | Seminario de Tesis I 6 créditos | 16 | I | Investigación y producción (75%) | Seminario de Tesis I 4 créditos | 16 | I |
| | Seminario de Tesis II 6 créditos | | II | | Seminario de Tesis II 4 créditos | | II |
| | Seminario de Tesis III 4 créditos | | III | | Seminario de Tesis III 4 créditos | | III |

Carrera 15 Calle 12 Norte Tel: +57 (6) 7359300 Armenia - Quindío - Colombia

@uniquindio @Uquindio @uniquindio @uniquindio www.uniquindio.edu.co

UNIQUINDÍO, en conexión territorial





UNIVERSIDAD
DEL QUINDÍO®
Res. MEN 014915 - 02 AGO 2022
RENOVACIÓN ACREDITACIÓN

CONSEJO ACADÉMICO

ACUERDO No. 025

29 ABR 2026

"POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL PLAN DE ESTUDIOS DEL PROGRAMA DE POSGRADO DOCTORADO EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN DE LA RED DE UNIVERSIDADES ESTATALES DE COLOMBIA RUDECOLOMBIA"

| | | | | | | | |
|-----------------------------------------|------------------------------------------------------------------|-----------------|-----------------|-----------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------|-----------------|
| | No aplica | | | | Seminario de Tesis IV 4 créditos | | IV |
| | Producción Académica | 8 | IV | | Producción Académica | 8 | I al X |
| | No aplica | No aplica | No aplica | | Presentación de avances de Investigación I | 2 | II |
| | No aplica | No aplica | No aplica | | Presentación de avances de Investigación II | 2 | IV |
| | Tutoría y/o dirección de tesis I 4 créditos | 12 | II | | Dirección de Tesis I 4 créditos | 16 | I |
| | Tutoría y/o dirección de tesis II 4 créditos | | III | | Dirección de Tesis II 4 créditos | | II |
| | Tutoría y/o dirección de tesis III 4 créditos | | IV | | Dirección de Tesis III 4 créditos | | III |
| | No aplica | | No aplica | | Dirección de Tesis IV 4 créditos | | IV |
| | Participación en la Comunidad Académica Nacional e Internacional | 4 | III en adelante | | Participación en la Comunidad Académica Nacional e Internacional | 4 | I a X |
| | Pasantía Nacional (Opcional) e Internacional | 10 | III en adelante | | Pasantía Nacional (opcional) e Internacional | 10 | III a IX |
| | Coordinación de grupo, línea y/o semillero de investigación | 2 | III en adelante | | Coordinación de grupos, líneas, semilleros de investigación y/o dirección de trabajo de grado de maestría | 2 | III a IX |
| Componente | Espacio académico | Créditos | Semestre | | Espacios académicos Profundización disciplinar | Créditos | Semestre |
| | | 16 | | | | 12 | |
| Profundización disciplinar (20%) | Seminario de profundización de línea I | 4 | I | Profundización disciplinar (15%) | Seminario de profundización disciplinar I | 4 | I |
| | Seminario de profundización de línea II | 4 | II | | Seminario de profundización disciplinar II | 4 | II |
| | Seminario de profundización de línea III | 4 | III | | Seminario de profundización disciplinar III | 4 | III |
| | Seminario de profundización de línea IV | 4 | IV | | No aplica | No aplica | No aplica |



Carrera 15 Calle 12 Norte Tel: +57 (6) 7359300 Armenia - Quindío - Colombia

@uniquindio @Uquindio @uniquindio @uniquindio www.uniquindio.edu.co

UNIQUINDÍO, en conexión territorial





UNIVERSIDAD
DEL QUINDÍO®
Res.MEN 014915 - 02 AGO 2022
RENOVACIÓN ACREDITACIÓN

CONSEJO ACADÉMICO

ACUERDO N.º. 025
29 ABR 2026

"POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL PLAN DE ESTUDIOS DEL PROGRAMA DE POSGRADO DOCTORADO EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN DE LA RED DE UNIVERSIDADES ESTATALES DE COLOMBIA RUDECOLOMBIA"

ARTÍCULO CUARTO. Presentar el nuevo plan de estudio, y la distribución de seminarios por semestres del Doctorado en Ciencias de la Educación, como se observa en las siguientes tablas:

Primer Semestre

| ESPACIO ACADÉMICO | NIVEL | NÚMERO DE CRÉDITOS |
|-------------------------------------------|-------|--------------------|
| Seminario Saber Pedagógico I | 1 | 4 |
| Seminario de Tesis I | 1 | 4 |
| Seminario de profundización disciplinar I | 1 | 4 |
| Dirección de Tesis I | 1 | 4 |

Segundo Semestre

| ESPACIO ACADÉMICO | NIVEL | NÚMERO DE CRÉDITOS |
|--------------------------------------------|-------|--------------------|
| Seminario Saber Pedagógico II | 2 | 4 |
| Seminario de Tesis II | 2 | 4 |
| Seminario de profundización disciplinar II | 2 | 4 |
| Presentación de avances de investigación I | 2 | 2 |
| Dirección de Tesis II | 2 | 4 |

Tercer Semestre

| ESPACIO ACADÉMICO | NIVEL | NÚMERO DE CRÉDITOS |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------|--------------------|
| Seminario de Tesis III | 3 | 4 |
| Seminario de profundización disciplinar III | 3 | 4 |
| Dirección de Tesis III | 3 | 4 |
| Pasantía Nacional (Opcional) e Internacional | 3 | 10 |
| Coordinación de grupos, líneas, semillero de investigación y/o dirección de trabajo de grado de maestría | 3 | 2 |



Carrera 15 Calle 12 Norte Tel: +57 (6) 7359300 Armenia - Quindío - Colombia

@uniquindio @Uquiquindio @uniquindio @uniquindio www.uniquindio.edu.co

UNIQUINDÍO, en conexión territorial





UNIVERSIDAD
DEL QUINDÍO®
Res. MEN 014915 - 02 AGO 2022
RENOVACIÓN ACREDITACIÓN

CONSEJO ACADÉMICO

ACUERDO No. 025
29 ABR 2026

"POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL PLAN DE ESTUDIOS DEL PROGRAMA DE POSGRADO DOCTORADO EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN DE LA RED DE UNIVERSIDADES ESTATALES DE COLOMBIA RUDECOLOMBIA"

Cuarto Semestre

| ESPACIO ACADÉMICO | NIVEL | NÚMERO DE CRÉDITOS |
|------------------------------------------------------------------|-------|--------------------|
| Seminario de Tesis IV | 4 | 4 |
| Presentación de avances de investigación II | 4 | 2 |
| Dirección de Tesis IV | 4 | 4 |
| Participación en la Comunidad Académica Nacional e Internacional | 3 | 4 |
| Producción Académica | 4 | 8 |

ARTÍCULO QUINTO. El registro de las actividades académicas tales como Participación en la Comunidad Académica Nacional e Internacional, Producción Académica, Pasantía Nacional (Opcional) e Internacional y Coordinación de grupo, línea y/o semillero de investigación, tal como aparecen en el artículo tercero de este acuerdo, dependerán de los avances y dinámicas de cada estudiante durante su formación, y pueden ser desarrolladas entre el I y el X semestre.

ARTÍCULO SEXTO. Los requisitos como examen de suficiencia investigativa, pasantías, candidatura a doctor y demás condiciones que deben cumplir los estudiantes se registrarán por lo establecido en el Acuerdo No. 001 de 2025 "Reglamento Estudiantil del Doctorado en Ciencias de la Educación de RUDECOLOMBIA".





PARÁGRAFO. Todas las actividades y requisitos deberán ser desarrollados por el estudiante cuando se encuentre matriculado académica y financieramente.

ARTÍCULO SÉPTIMO. El Consejo de Facultad de Ciencias de la Educación y el Consejo Curricular del Programa Académico de Posgrado de Doctorado en Ciencias de la Educación, serán los responsables de la ejecución y evaluación del currículo, según lo dispuesto en el presente acuerdo y la normativa vigente, con la orientación de la Unidad Curricular de la Universidad del Quindío.

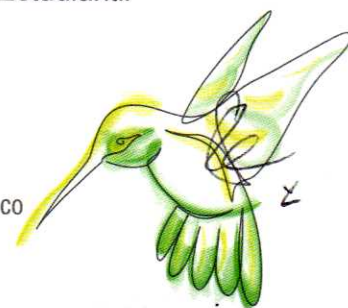
ARTÍCULO OCTAVO. El estudiante puede realizar actividades académicas en cualquiera de las universidades de la Red o con las cuales se tenga convenio. Estas actividades tendrán el mismo valor de créditos que posean en la universidad donde se matriculó, sin que implique un pago adicional, de acuerdo con lo establecido en el Reglamento Estudiantil de Rudecolombia, Artículo 11 y párrafos del Acuerdo No. 001 de 2025.



Carrera 15 Calle 12 Norte Tel: +57 (6) 7359300 Armenia - Quindío - Colombia

 @uniquindio
  @Uquiquindio
  @uniquindio
  www.uniquindio.edu.co

UNIQUINDÍO, en conexión territorial





**UNIVERSIDAD
DEL QUINDÍO**
Res. MEN 014915 - 02 AGO 2022
RENOVACIÓN ACREDITACIÓN

CONSEJO ACADÉMICO

ACUERDO No. 025
29 ABR 2026

"POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL PLAN DE ESTUDIOS DEL PROGRAMA DE POSGRADO DOCTORADO EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN DE LA RED DE UNIVERSIDADES ESTATALES DE COLOMBIA RUDECOLOMBIA"

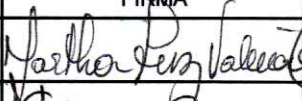
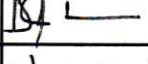
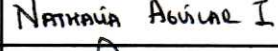





ARTÍCULO NOVENO. El presente acuerdo deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Armenia Q., a los **29 ABR 2026**


LUIS FERNANDO POLANÍA OBANDO
Presidente


CLAUDIA PATRICIA BERNAL RODRÍGUEZ
Secretaría General

| NOMBRE Y APELLIDOS | | FIRMA |
|--------------------|---------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------|
| Proyectó | Martha Luz Valencia Castrillón. Directora Doctorado en Ciencias de la Educación |  |
| Revisó | Diana Carolina Granobles Gálvez. Jefe Departamento de Posgrados |  |
| | Nathalia Aguilar Isaza. Profesional Departamento de Posgrados |  |
| | Victoria Eugenia Patiño Arenas. Jefe Unidad Curricular |  |
| | Erwin Fabian Álvarez Rojas. Director de Gestión y Aseguramiento de la Calidad |  |
| | Diana Lorena Pardo Ruiz. Profesional Dirección Jurídica. |  |
| | Víctor Alfonso Vélez Muñoz. Director Jurídico |  |
| | Orlando Salazar Salazar. Vicerrector Académico |  |

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y soportes (de ser el caso) y lo encontramos ajustado en términos técnicos y administrativos; así como las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma del rector como presidente del Consejo Académico.

